RES.H.N° 1769-26- **SALTA,** 04 NOV. 2026

EXP 765 / 2026 - HUM -UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la presentación realizada por el Director e integrantes del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos mediante la cual solicitan la designación de la Mg. Ana SIMESEN como Profesor Honoraria de la Universidad Nacional del Salta, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se enmarca en la conmemoración de los 20 años de creación de la Especialización y la Maestría en Derechos Humanos de esta Casa de Altos Estudios, carreras vigentes de las que la Mgt. Ana Simesen de Bielke fue inspiradora, redactora fundamental y su primera Directora desde el año 2006;

QUE la iniciativa cuenta con un amplio y plural respaldo formal expresado a través de numerosas adhesiones de organismos de derechos humanos, referentes del ámbito académico nacional e internacional, colectivos sociales, organizaciones de pueblos originarios, como así también de egresados/as, docentes y estudiantes de la Universidad;

QUE la trayectoria de la Magíster Ana Silvia Simesen de Bielke representa acabadamente los fines de esta distinción y los principios rectores de nuestra Universidad: la excelencia académica combinada con una perspectiva ética, la defensa irrenunciable de la democracia y los derechos humanos, la investigación vinculada a los problemas socioambientales de la región transversalizada por la perspectiva de género y un compromiso histórico inquebrantable en la lucha contra la impunidad;

QUE la Mg. Simesen es Licenciada en Filosofía por la Universidad Nacional de Tucumán (1973) y Magíster en Filosofía Contemporánea con orientación en Ética, habiendo desarrollado desde el año 1978 una destacada labor en la Universidad Nacional de Salta como Profesora Regular Asociada en las cátedras de Historia de la Filosofía Moderna y Filosofía y Teoría Política de la carrera de Filosofía;

QUE, con anterioridad a su designación regular, cumplió funciones formativas como auxiliar docente y Jefa de Trabajos Prácticos en las asignaturas Introducción a la Filosofía (carreras de Humanidades), Introducción a la Problemática Filosófica (Facultad de Ciencias Económicas), Metodología de la Investigación Científica, Lógica y Metodología de las Ciencias (Facultad de Humanidades), dictando asimismo numerosos seminarios de posgrado en epistemología, ética, ambientalismo y derechos humanos en diversas maestrías y doctorados, incluida la asignatura "Naturaleza, Ambiente y DDHH" de la Especialización en DDHH;

QUE su labor investigativa radicada en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) ha abarcado líneas pioneras en el pensamiento crítico, destacándose la dirección de proyectos orientados al estudio de la crisis ecológica, la ética ambiental, la ecología política y las epistemologías del sur, tales como "La crisis ecológica como 'daño colateral'" y "Deshacer dicotomías, re-tejer la trama de la vida";

RES.H.Nº 1769-26-

QUE cuenta con una prolífica producción bibliográfica que incluye libros, artículos en revistas especializadas y actas de congresos dedicados al abordaje de la filosofía contemporánea, el ecofeminismo, la racionalidad y los derechos socioambientales;

QUE uno de sus mayores legados institucionales para la Universidad y para toda la región del Noroeste Argentino ha sido su participación como co-redactora del proyecto de creación de las carreras de Especialización y Maestría en Derechos Humanos de la UNSa (año 2006) y su posterior desempeño como primera Directora a partir del año 2007;

QUE, al cumplirse 20 años de la concepción y puesta en marcha de dichas carreras, resulta insoslayable reconocer que su visión interdisciplinaria, ética y comprometida sentó las bases para la formación de cientos de profesionales y académicos/as en el campo de los derechos humanos en la región, sosteniendo hasta el día de hoy una oferta académica de posgrado sólida, pública y de excelencia;

QUE el compromiso de la Magíster Simesen de Bielke trasciende las aulas universitarias, erigiéndose como un testimonio vivo de dignidad ética y civil en momentos oscuros de nuestra historia institucional y nacional:

• Oposición a las cesantías docentes: En su condición de docente universitaria, fue una de las valientes firmantes que se opuso públicamente a la cesantía y persecución de docentes durante el terrorismo de Estado (hecho documentado en el Informe de la Comisión de DDHH de la UNSa del 15 de mayo de 1986).

• Testigo en la Megacausa UNSa: Prestó una invalorable declaración testimonial en el marco de la querella judicial y proceso por delitos de lesa humanidad (Megacausa UNSa), que juzgó los crímenes cometidos contra 32 víctimas vinculadas a nuestra comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal nodocente), aportando pruebas sustanciales para la reconstrucción de la verdad histórica e institucional.

• Integración de Organismos e Instancias de DDHH: Es miembro histórico de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior de la UNSa (desde el año 2004) y participa activamente del Programa "Democracia, Memoria y Derechos Humanos" de la Facultad de Humanidades en representación del estamento de graduados/as (Resolución H. Nº 2151/25).

• Articulación comunitaria y territorial: Es participante activa en redes y jornadas nacionales y regionales de derechos humanos, manteniendo un vínculo estrecho y permanente de colaboración con las organizaciones de derechos humanos del NOA y del país;

QUE, asimismo, cabe destacar su defensa activa de los bienes comunes, el ambiente y los derechos de las comunidades vulnerables y pueblos originarios en la provincia de Salta:

• Integró la Comisión Interdisciplinaria designada por el Consejo Superior de la UNSa que elaboró el informe técnico-jurídico sobre la ilegalidad de la desafectación de las reservas naturales protegidas en los Lotes 32 y 33 de General Pizarro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

RES.H.N° 1769-26-

• Formó parte de la comisión ad hoc para el estudio del impacto social, económico y ambiental de las concesiones de tierras en Salta Forestal (Departamento de Anta, Res. H. 650/11).

• Ha liderado proyectos de investigación participativa con mujeres en la Puna y Valles en materia de educación, prevención de la salud reproductiva y derechos, vinculando constantemente a la universidad pública con las demandas territoriales y comunitarias;

QUE la presente solicitud cuenta con un amplio y plural respaldo formal expresado a través de un proceso de recolección de firmas y adhesiones impulsado por las carreras presentantes, en el cual organizaciones de derechos humanos, referentes del ámbito académico nacional e internacional, colectivos sociales, organizaciones comunales y de pueblos originarios, así como egresados/as, docentes, estudiantes y autoridades de esta Casa de Altos Estudios manifestaron formalmente su adhesión, dando cuenta del profundo impacto de su trayectoria y del reconocimiento transversal que concita su legado ético, profesional y humano en Salta y en toda la región;

QUE los presentantes destacan una dimensión institucional especialmente significativa: el otorgamiento de la máxima distinción académica a una integrante de esta misma Casa de Altos Estudios constituye una oportunidad singular para que la Universidad reconozca, en su propio presente, una trayectoria que contribuyó decisivamente a construirla y a ampliar sus horizontes;

QUE, en este sentido, el reconocimiento a Ana Silvia Simesen de Bielke no se agota en sus méritos personales ni en la excelencia de su trayectoria académica, sino que alcanza también a una experiencia colectiva que ella contribuyó a promover y sostener: la conformación, dentro de la Universidad Nacional de Salta, de un espacio de estudio, investigación, formación, intervención pública y compromiso con los derechos humanos, con los sectores históricamente desfavorecidos y con las problemáticas sociales y ambientales de nuestra región;

QUE en una Universidad cuya experiencia, conocimiento y vocación pública se encuentran profundamente vinculados con esta tierra y con quienes la habitan, distinguir a la Magíster Simesen de Bielke supone también reconocerse en una parte significativa de su propia historia, adquiriendo así una dimensión que excede el homenaje individual para transformarse en una afirmación institucional acerca de los valores, las prácticas y los compromisos que la Universidad Nacional de Salta considera parte constitutiva de su identidad;

QUE esta comisión comparte plenamente los términos de la solicitud y considera importante acompañar el pedido efectuado, en el marco del Artículo 29 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que expresa: *"De los Profesores Honorarios: Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación".*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

RES.H.Nº 1769-26-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/11/26)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta el otorgamiento del título de PROFESORA HONORARIA de esta Casa de Altos Estudios a la Magíster Ana Silvia SIMESEN DE BIELKE, en mérito a su eminente trayectoria académica, docente, de investigación y a su indeclinable compromiso ético-político con la defensa de los derechos humanos y los bienes comunes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Mg. Ana Simesen, presentantes del proyecto, Departamento de Posgrado, Escuelas de la Facultad, y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa